

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2240  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

09 JUN. 2010

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 805 de fecha 14.03.2006;
- 2.- El Memorándum N° 691 de fecha 10.11.2008 del Director (s) de Adm. y Finanzas;
- 3.- El Memorándum N° 434 de fecha 08.05.2010 del Director (s) de Adm. y Finanzas;
- 4.- El Memorándum N° 494 de fecha 01.06.2010 del Director (s) de Adm. y Finanzas;
- 5.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

### DECRETO

1.- **RENUEVASE** el comodato entregado a Carabineros de Chile mediante Decreto N° 805 de 2006 de las siguientes especies:

<u>ESPECIE</u>	<u>N° INVENTARIO MUNICIPAL</u>
01 CPU	116.47.001.173
01 Monitor 17 pulgadas	116.46.004.9
01 Teclado	116.53.007.180
01 Juego de parlantes	116.53.006.76
01 Mouse	S/N (especie fungible)

Teléfono Móvil, marca Nokia, modelo 6020, color blanco-gris IME N° 353955012352983.

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica del Comodato al Depto. de Inventario.

3.- La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a redactar la correspondiente renovación del Contrato de Comodato, incluyendo en él el plazo y las cláusulas que estime pertinentes para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/tcb.